

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2024/12818 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación de la relación de aspirantes aprobada en el proceso de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de trabajador/a social, perteneciente a la plantilla de personal funcionario.

ANUNCIO

Se publica para su general conocimiento el Decreto de esta Alcaldía núm. 1381 de 30/08/2024, del siguiente tenor literal:

"Finalizado el proceso de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social, perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, que se incluye en la Oferta Pública de Empleo para la estabilización del empleo temporal, el Tribunal calificador declara aprobada, por orden de puntuación, a la siguiente aspirante:

Font Castello, Roser

Elevando a la alcaldía propuesta de nombramiento a su favor, previa la presentación de la documentación exigida en las Bases de la convocatoria.

Visto lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el BOP núm. 250 de 30/12/2022, y su rectificación en el BOP Núm. 67 de 08/04/2024.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

Resuelve

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web la relación de aspirantes aprobados con propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal:

Font Castello, Roser **3792***

Segundo. Requerir a la aspirante propuesta para que aporte ante esta Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el BOP los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- o Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, acompañada del original para su compulsión.
- o Copia de la cartilla de la seguridad social o tarjeta sanitaria (SIP).



- o Datos bancarios donde domiciliar el abono de la nómina de salarios, acreditados con alta de terceros, o certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- o Certificado médico oficial que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- o Original o copia compulsada del título académico exigible de acuerdo con la convocatoria, y de la documentación justificativa de los méritos valorados en el concurso.
- o Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el acceso a cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado.
- o Declaración jurada de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad."

Tavernes Blanques, a 30 de agosto de 2024. —El alcalde-presidente, Arturo Ros Ribes.

